

con fecha 19 de septiembre de 2006, y los respectivos Balances de fusión cerrados con fecha 30 de junio de 2006.

En virtud de la fusión así aprobada, «Almendros Martínez Patrimonial, Sociedad Limitada», adquiere, en bloque y por vía de sucesión universal, el patrimonio social íntegro, con todos los derechos y obligaciones en él incluidos, de la sociedad absorbida, «Grupan Almansa, Sociedad Limitada Unipersonal», que, de este modo queda disuelta sin necesidad de previa liquidación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser «Almendros Martínez Patrimonial, Sociedad Limitada», titular de la totalidad de las participaciones sociales que integran el capital social de «Grupan Almansa, Sociedad Limitada Unipersonal», sociedad absorbida, no procede ampliar el capital de la sociedad absorbente por idéntica razón, no han resultado necesarios los informes de los Administradores, ni de los expertos independientes. Tampoco ha sido necesario el canje de acciones previsto en los apartados b) y c) del artículo 235 del texto refundido de la mencionada Ley.

Conforme al acuerdo de fusión aprobado, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas, por cuenta de la absorbente, a efectos contables a partir de la fecha de inscripción de la oportuna escritura de fusión.

Se deja expresa constancia, conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de dicho texto refundido.

Almansa, 25 de septiembre de 2006.—Los Administradores Solidarios de «Almendros Martínez Patrimonial, Sociedad Limitada», Antonio Almendros Gomicia y María Belen Martínez Martínez, el Administrador único de «GrupanAlmansa, Sociedad Limitada Unipersonal», Antonio Almendros Gomicia.—56.107.

1.ª 4-10-2006

## ÁNGEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

*Declaración de insolvencia*

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 98/06 que se sigue a instancia de José Geovanni Arauz López, contra la empresa Ángel González Fernández con CIF/NIF n.º 11.028.324-P, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 19 de septiembre de 2006, por el que se declara a dicha ejecutada Ángel González Fernández, en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 6.379,39 euros y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 19 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, don Misael León Noriega.—55.880.

## ASOCIACIÓN INTERNACIONAL SHOTOKAN

*Declaración insolvencia*

Doña M.ª José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 20/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mario Morencia Ortiz contra «Asociación Internacional Shotokan», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado, "Asociación Internacional Shotokan", en si-

tuación de insolvencia total, por importe de 50.899,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 18 de septiembre de 2006.—Doña M.ª José Marijuan Gallo, Secretaria Judicial.—55.901.

## ÁTICO SIETE, S. A.

*Junta General Extraordinaria*

Por el Presidente del Consejo de Administración de la entidad Ático Siete, Sociedad Anónima, don José Sánchez-Montes González, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en Granada, Carretera de la Zubia, s/n, Cortijo La Marquesa, el día 27 de noviembre de 2006, a las trece horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de los ejercicios 2004 y 2005.

Segundo.—Ratificación de la resolución sobre la aplicación del resultado de los ejercicios 2004 y 2005.

Tercero.—Ratificación de la aprobación, si procede, de la gestión social efectuada por el órgano de administración en los citados ejercicios.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Granada, 22 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Sánchez-Montes González.—55.760.

## BASALDE, S. L. (Sociedad escindida)

**JOMASER 2000, S. L.**

**GODESEPOR, S. L.**

**(Sociedades beneficiarias preexistentes)**

*Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitadas, se hace público que las Juntas generales de dichas sociedades han aprobado por unanimidad, la escisión total de la sociedad «Basalde, S. L.», traspasando parte de su patrimonio a las sociedades beneficiarias existentes «Jomaser 2000, S. L.», y «Godeseopor, S. L.», y a la de nueva creación «Basalde, S. L.», a título universal, con extinción de la sociedad escindida. También han aprobado los correspondientes Balances de escisión y absorción cerrados al 30 de septiembre de 2005, todo ello en la forma determinada por el proyecto de escisión, con traspaso de patrimonios a título universal, y con extinción de la sociedad escindida.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Álava el día 30 de diciembre de 2005, y al informe de los Administradores.

Los socios y acreedores de las sociedades «Basalde, S. L.», «Jomaser 2000, S. L.» y «Godeseopor, S. L.», tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adaptado y Balances correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, los acreedores de las sociedades escindidas y beneficiarias podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Vitoria, 31 de diciembre de 2005.—Por todas las sociedades participantes, el Administrador, José María Ruiz de Azúa.—55.514. y 3.ª 4-10-2006

## BERNARDINO Y JESÚS, S. L.

*Asamblea general extraordinaria*

Por acuerdo de los Administradores solidarios de la sociedad, se convoca Asamblea general extraordinaria de accionistas a celebrar en su domicilio social sito en avenida Ramón y Cajal, 56, bajos, de La Roda, el próximo 10 de noviembre de 2006, a las veinte horas, en primera convocatoria y, al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Segundo.—Cese de Administradores y nombramiento de Liquidadores.

La Roda, 20 de junio de 2006.—Los Administradores, Bernardino García Mendieta y Jesús Correoso Correoso.—56.438.

## BONESCO LOGÍSTICA, S. L. (Sociedad absorbente)

**BONESCO INVERSIÓN, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas universales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebradas el 28 de septiembre de 2006, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Bonesco Inversión, S. L., por Bonesco Logística, S. L. (antes Colegios Europeos Bonin, S. L.).

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.

Madrid, 2 de octubre de 2006.—Los Administradores únicos, Carlos Toribio Sanz (sociedad absorbente) y Benedicto Toribio Criado (sociedad absorbida).—56.698.

2.ª 4-10-2006

## C. N. C. EBROMEK, S. L.

*Declaración insolvencia*

Doña María José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 49/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Óscar Burgueño Saiz, Carlos Martín Arco y Antonio García Vega contra C.N.C. Ebromek, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado, C.N.C. Ebromek, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 12.362,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 18 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial.—55.895.

## CAFETERÍAS MONTESIERRA 36, S. L.

*Edicto*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución núm. 79/06, dimanante de los autos 871/05, a instancia de Manuel Acosta Granado y tres más en la que, con fecha 19 de septiembre de 2006, se ha dictado Auto, por el que